

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *A* de *diciembre* de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional de la Capital, solicita el adelanto para gastos de tres (3) estudios inmunogenéticos requeridos por la titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 82, Dra. Irene Martínez Alcorta, en los autos "Santoianni María de las Mercedes c/Helouani Rubén s/ filiación" y que deberán ser realizados por "P.R.I.C.A.I." (Primer Centro Argentino de Histocompatibilidad e Inmunogenética) -confr. fs. 1- sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse en las costas del respectivo juicio,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el gasto de AUSTRALES NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (₳ 9.450.000.-) y autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a "P.R.I.C.A.I." la citada suma .-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a terceros" (1-05-003-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese, comuníquese a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (E)